



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reconocimiento CF en Medicina General y de Familia - Secretaría de Salud
Municipalidad de Villa Marí
a

VISTO:

La presentación del proyecto de Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia – Secretaría de Salud de la Municipalidad de Villa Marí;

CONSIDERANDO:

- Que dicha Secretaría ha cumplimentado los requisitos establecidos e informa que se la presentación se ajusta al plan de estudio aprobado de la Carrera común a toda la especialidad, el Reglamento (ROTE) general para todas las especialidades; asimismo cuenta con designación de Coordinación Académica y Consejo Académico de la especialidad;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Profesionales de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 31 de marzo de 2022;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Art.1: Reconocer como Centro Formador en la Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia a la Secretaría de Salud – Municipalidad de Villa Marí.

Art.2: Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento

otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3: El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.

Art. 5: Registrar, comunicar y elevar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTIDOS**